

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. ("**Ayco**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación al anuncio de "otra información relevante" publicado el 27 de junio de 2023 (con número de registro 23286), se informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, el 5 de junio de 2024, ejecutar el acuerdo de aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día.

En este sentido, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal total de 7.999.999,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 26.666.666 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas (las "**Acciones Nuevas**"), de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente para los accionistas de la Sociedad (el "**Aumento de Capital**").

La emisión de las Acciones Nuevas se llevará a cabo por su valor nominal de 0,30 euros más una prima de emisión de 0,15 euros por acción, por lo que el precio de emisión total de las Acciones Nuevas será de 0,45 euros por acción. En este sentido, el Consejo de Administración, atendiendo a la necesidad de reducir el importe a emitir por razones puramente técnicas con el objeto de calcular la ecuación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, acordó fijar el importe efectivo total del Aumento de Capital en 11.999.999,70 euros, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de acuerdo con la facultad expresamente conferida por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Aumento de Capital tiene como objeto, principalmente, la cancelación de deudas y la financiación de la puesta en marcha de los proyectos del plan de negocio 2024-2026 aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 8 de abril de 2024.

Las Acciones Nuevas se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad, que podrán ejercer su derecho de suscripción preferente y proporcional respecto a la totalidad de las Acciones Nuevas. En este sentido, tendrán derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas todos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación del anuncio del aumento del capital social en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), esto es, hasta el 12 de julio de 2024 (inclusive), día hábil inmediatamente anterior al del inicio del periodo de suscripción preferente, y cuyas operaciones de adquisición se hayan liquidado dentro de los dos días hábiles bursátiles inmediatamente siguientes, todo ello de acuerdo con las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

A cada acción de la Sociedad actualmente en circulación le corresponderá 1 derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas. Por cada 115 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrán suscribir 100 Acciones Nuevas.

El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de 14 días naturales, y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio del BORME. En este sentido, está previsto que el periodo de

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

suscripción preferente se inicie el 13 de julio de 2024 y finalice el 26 de julio de 2024 (ambos días incluidos). Asimismo, está previsto que los derechos de suscripción preferente sean transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y sean negociables en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao (en la modalidad de corros electrónicos) durante las sesiones bursátiles comprendidas entre dichas fechas. Los derechos de suscripción preferente que no sean ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del referido periodo de suscripción preferente.

En el supuesto de que, una vez finalizado el periodo de suscripción preferente, siguieran quedando Acciones Nuevas sin suscribir, se abrirá un periodo de asignación de acciones adicionales en el que se asignarán a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado Acciones Nuevas adicionales durante el periodo de suscripción preferente. Por último, en caso de que finalizados el periodo de suscripción preferente y el periodo de asignación de acciones adicionales existieran Acciones Nuevas sin suscribir, éstas se asignarán de manera discrecional entre inversores.

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas se detallan en el folleto informativo que ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el día de hoy. El folleto informativo se encuentra a disposición del público, en formato electrónico, en las páginas web de Ayco ([enlace](#)) y de la CNMV ([enlace](#)).

En Madrid, a 11 de julio de 2024.